

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK ✕ FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA No. 15,107 DE 13 DE octubre DE 2009

**Por la Cual**

la sociedad RUTHERLANE RESOURCES INC., confiere un Poder Especial a favor del Sr. Luis Gustavo Palacios Cordero.

Protocolizada en Notaría Pública  
del Circuito Notarial de Panamá



Social de **RUTHERLANE RESOURCES INC.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

**TERCERO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **RUTHERLANE RESOURCES INC.** dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

**CUARTO:** Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor del **Sr. Luis Gustavo Palacios Cordero.**---

**QUINTO:** Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **Sr. Luis Gustavo Palacios Cordero**, con **cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 010220806-3** y domicilio en **Bolívar y Huayna - Capac Esq. Cuenca, Ecuador**, para que actuando en forma individual pueda representar a la sociedad en los términos descritos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad antes mencionada. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el **Sr. Luis Gustavo Palacios Cordero**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

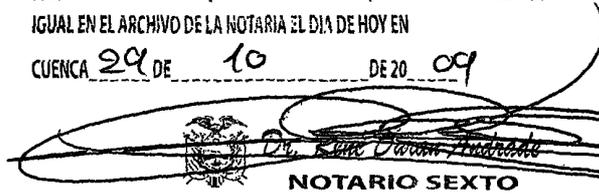
El poder aquí conferido es válido desde el 13 de octubre de 2009 y retendrá plena fuerza hasta el día 13 de octubre de 2012.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **Yakeline Pérez**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), y **Enma Rojas**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno-dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta



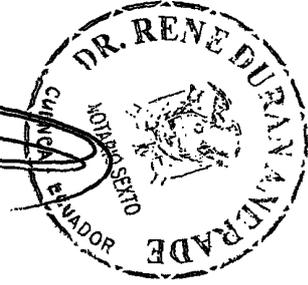
DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 3 HOJAS 4 CARILLAS  
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA  
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CUENCA 29 DE 10 DE 20 09

  
*Dr. René Durán Andrade*



NOTARIO SEXTO



CIUDADANIA 010226063  
PARADIOS GONZALEZ LUIS GUSTAVO  
AZUAY/CUENCA/HUAYNACACA  
27 JUNIO 1978  
0290 0267431  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO



EQUATORIANA  
CASADO MARTA CLARABELLE WINTHILL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CESAR LUIS PARADIOS  
MARTHA SUSANA GONZALEZ  
CUENCA 27/06/2015  
REN 0344126

